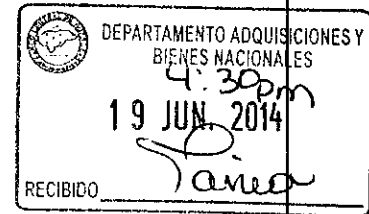




Memorándum



PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.246-6/2014

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN No.246-6/2014.- Sesión No.3523 del 19 de junio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.73-2/2014 del 20 de febrero de 2014 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.05/2014 para la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución integral de respaldos y restauración de información mediante el uso de una Biblioteca de Cintas Virtuales (Virtual Tape Library, VTL), librerías de respaldo compatibles con tecnología Linear Tape Open LTO6, servidor y licencias adicionales del software de respaldo y la restauración de información de los sistemas en producción del Banco Central de Honduras, aprobándose el respectivo pliego de condiciones, en el cual se contempló que dicha contratación podía realizarse por lotes, mismo que fue modificado mediante la Resolución No.109-3/2014 del 13 de marzo de 2014 con el objeto de lograr una mayor competencia en el proceso de contratación, manteniendo los requerimientos de calidad del suministro.

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Representaciones Lufargo, S. de R.L.; CESA de Honduras, S.A.; GBM de Honduras, S.A.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. y Compañía de Servicios Múltiples, S.A. de C.V. (Cosem).

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

*Para su atención
20/6/14*

[Handwritten signature]



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.246-6/2014
- 2 -

de observador, y de las empresas participantes: CESA de Honduras, S.A.; GBM de Honduras, S.A.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. y Compañía de Servicios Múltiples, S.A. de C.V. (Cosem), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la misma, concluyendo que las empresas GBM de Honduras, S.A.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. y CESA de Honduras, S.A. califican al obtener un puntaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta institución y en lo que respecta a la Compañía de Servicios Múltiples, S.A. de C.V. (Cosem), ésta no subsanó la información solicitada en su momento, por lo que en aplicación del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado su oferta no fue considerada.

CONSIDERANDO:

Que al analizar las ofertas económicas se determinó que la empresa Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. ofertó el valor más bajo para el Lote No.1 por un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L1,698,723.80), que incluye doscientos veintiún mil quinientos setenta y dos lempiras con sesenta y siete centavos (L221,572.67) por concepto de impuesto sobre ventas y para el Lote No.3 por doscientos cinco mil quinientos quince lempiras con veintinueve centavos (L205,515.29), que incluye veintiséis mil ochocientos seis lempiras con treinta y cuatro centavos (L26,806.34) por concepto de impuesto sobre ventas; por su parte, la empresa CESA de Honduras, S.A. ofertó el valor más bajo para el Lote No.2 por novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ocho lempiras con sesenta centavos (L948,708.60), que incluye ciento veintitrés mil setecientos cuarenta y cuatro lempiras con sesenta centavos (L123,744.60) por concepto de impuesto sobre ventas, y la empresa GBM de Honduras, S.A. fue la única que ofertó para el Lote No.4 por un valor de un millón quinientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y siete lempiras con ochenta y un centavos (L1,535,887.81), que incluye doscientos mil trescientos treinta y tres lempiras con diecinueve centavos (L200,333.19) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.246-6/2014
- 3 -

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-051/2014 del 10 de enero de 2014, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2014 para efectuar dicha contratación, para lo cual deberá afectarse la cuenta No.2272200013 "Proyecto de Asistencia Tecnológica al Sector Financiero".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2014 a las empresas: CESA de Honduras, S.A., Sistemas Abiertos, S.A de C.V. y GBM de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.05/2014 para el suministro, instalación y configuración de una (1) biblioteca de cintas virtuales (VTL) con su respectivo gabinete o rack, por un valor de un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos veintitrés lempiras con ochenta centavos (L1,698,723.80), que incluye doscientos veintiún mil quinientos setenta y dos lempiras con sesenta y siete centavos (L221,572.67) por concepto de impuesto sobre ventas, y el Lote No.3 para el suministro, instalación física y pruebas de un (1) servidor de rango medio para software de respaldos, por un valor de doscientos cinco mil quinientos quince lempiras con veintinueve centavos (L205,515.29), que incluye veintiséis mil ochocientos seis lempiras con treinta y cuatro centavos (L26,806.34) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.05/2014 para el suministro, instalación y configuración de dos (2) librerías de respaldo a cinta, compatible con tecnología LTO6, por un valor de novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ocho lempiras con sesenta centavos (L948,708.60), que incluye ciento veintitrés mil setecientos cuarenta y cuatro lempiras con sesenta centavos (L123,744.60) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras S.A. el Lote No.4 de la Licitación Pública No.05/2014 para el Suministro, instalación y configuración de licencias del Software de respaldo "Tivoli Storage Manager", en adición al licenciamiento existente, por un valor de un millón quinientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y siete lempiras con ochenta

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.246-6/2014
- 4 -

y un centavos (L1,535,887.81), que incluye doscientos mil trescientos treinta y tres lempiras con diecinueve centavos (L200,333.19) por concepto de impuesto sobre ventas.

4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
5. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

 Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn